



1. El servicio de control simultáneo es ejercido en las siguientes modalidades, EXCEPTO
- A) acción de oficio posterior. \*
  - B) control concurrente.
  - C) visita de control.
  - D) orientación de oficio.

Referencia bibliográfica: Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG

2. La aplicación del Marco de Gobernanza y Gestión de Datos se desarrolla de acuerdo con los principios rectores y con los siguientes principios específicos:
- A) Valoración de datos, cultura de datos, responsabilidad de todos, análisis, riesgo, y calidad de datos.
  - B) Liderazgo y estrategia, valoración de datos, cultura de datos, responsabilidad de todos, riesgo, seguridad, y calidad de datos.
  - C) Liderazgo y estrategia, valoración de datos, cultura de datos, organización, responsabilidad de todos, y calidad de datos.
  - D) Responsabilidad de todos, liderazgo y estrategia, valoración de datos, cultura de datos, cumplimiento y riesgo, y calidad de datos. \*

Referencia bibliográfica: Artículo 67 del Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, Decreto Supremo N° 020-2021-PCM.

3. Respecto de la obligación del contratista de ejecutar el contrato con personal acreditado, señale la alternativa correcta.
- A) El personal acreditado permanece como mínimo setenta (70) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a setenta (70) días.
  - B) El personal acreditado permanece como mínimo cuarenta (40) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a cuarenta (40) días.
  - C) El personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días. \*
  - D) El personal acreditado permanece como mínimo treinta (30) días desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a treinta (30) días.

Referencia bibliográfica: Numeral 190.2 del artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



4. El \_\_\_\_\_ es un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por el contratista consultor de obra, el cual es ingeniero o arquitecto, según el objeto del proyecto, con no menos de \_\_\_\_\_ años de experiencia en la especialidad, en función de la naturaleza, envergadura y complejidad del mismo.
- A) Inspector o Supervisor – dos (2)
  - B) Residente de Obra – tres (3)
  - C) Jefe de proyecto – dos (2) \*
  - D) Jefe de proyecto – tres (3)

Referencia bibliográfica: Artículo 188 – Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

5. Para la fase de aprobación del Plan de Auditoría, la Comisión de Auditoría en un plazo máximo de \_\_\_\_\_ contados a partir del día siguiente de acreditada o de comunicado el inicio de la Auditoría de Cumplimiento, según corresponda debe establecer los \_\_\_\_\_ y procedimientos finales en concordancia con lo señalado en la carpeta de servicio.
- A) quince (15) días calendario – objetivos generales
  - B) quince (15) días hábiles – objetivos específicos \*
  - C) treinta (30) días hábiles – objetivos específicos
  - D) treinta (30) días calendario – objetivos generales

Referencia bibliográfica: RC 001-2022-CG. Numeral 75 y sus modificatorias. Manual de Auditoría de Cumplimiento, pág. 29.

6. A la etapa de ejecución de la auditoría de cumplimiento, le corresponden las siguientes subetapas:
- A) desarrollar los procedimientos de auditoría, elaborar la carpeta de servicio, evaluar los comentarios o aclaraciones y ejecutar el cierre del trabajo de campo.
  - B) planeamiento, planificación, elaboración de informe, carpeta de servicio y determinar las desviaciones de cumplimiento.
  - C) selección de muestra, planeamiento, elaboración de matriz de cumplimiento y ejecutar el cierre del trabajo de campo.
  - D) desarrollar los procedimientos de auditoría, determinar las desviaciones de cumplimiento y evaluar los comentarios o aclaraciones, y registrar el cierre de la ejecución del trabajo de campo. \*

Referencia bibliográfica: RC 001-2022-CG “Auditoría de cumplimiento Numeral 81 del Manual”.



7. El servicio de control simultáneo es ejercido por la Contraloría General de la República,
- A) los órganos de control institucional y excepcionalmente por las sociedades de auditoría cuando así lo determine la Contraloría General de la República. \*
  - B) los órganos de control externo y las sociedades de auditoría externa independientes.
  - C) los órganos de control institucional, las oficinas de control previo de las entidades y las sociedades de auditoría externa independientes.
  - D) los órganos de control institucional, el comité de control interno de las entidades y las sociedades de auditoría externa independientes.

Referencia bibliográfica: Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", Numeral 6.1

8. Marque la alternativa donde se enuncia una característica del servicio de control simultáneo que consiste en el desarrollo y emisión de sus resultados se efectúan durante el proceso en curso, lo que permite a la entidad o dependencia adoptar a tiempo las acciones que correspondan.
- A) Célere
  - B) Sincrónico \*
  - C) Oportuno
  - D) Preventivo

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", Numeral 6.1.1, inciso c).

9. El Operativo del Servicio de Control Simultáneo se desarrolla en las siguientes etapas, EXCEPTO
- A) etapa de planificación.
  - B) etapa de ejecución.
  - C) etapa de elaboración del informe del Operativo del Servicio de Control Simultáneo.
  - D) etapa de control. \*

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", Numeral 7.3.2, "Etapa de ejecución de orientación de oficio".

10. En el servicio de control simultáneo, cuando la entidad o dependencia, dentro del plazo máximo establecido para su corrección, no ha comunicado o efectuado acciones preventivas o correctivas para corregir la situación adversa, el jefe de la comisión o el OCI registra el siguiente estado:
- A) Sin acciones. \*
  - B) Desestimado.
  - C) Corregido.
  - D) Con acciones.



Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 6.1.8.2

11. NO es un principio del control gubernamental.
- A) El carácter permanente
  - B) Equilibrio financiero \*
  - C) La universalidad
  - D) La legalidad

Referencia bibliográfica: Artículo de la Ley N° 27785.

12. Los elementos de la deficiencia de control interno son
- A) condición, criterio, causa y conclusión.
  - B) condición, criterio, efecto y causa. \*
  - C) condición, criterio, efecto y recomendación.
  - D) condición, criterio, comentarios y conclusión.

Referencia bibliográfica: Numeral 163, III – 3, pág. 55/70 del MAC/Resolución N° 001-2022-CG

13. Las normas de control gubernamental son aplicables a
- A) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; salvo el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales y sus instituciones y empresas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
  - B) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales salvo sus instituciones y empresas, las unidades legislativas y la magistratura del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.
  - C) todas las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, los gobiernos regionales y locales y sus instituciones y empresas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público. \*
  - D) la mayoría de las entidades sujetas a control por el sistema, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento bajo el cual operen; entre ellas, el Gobierno central, sus entidades y órganos, las unidades administrativas de los gobiernos regionales y locales y sus instituciones desconcentradas, las unidades administrativas del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público.

Referencia bibliográfica: Art. 3° de la Ley N° 27785.



- 14.** Identifique la opción que presenta la conformación correcta de la comisión de control concurrente.
- A) Supervisor, jefe de comisión e integrantes \*
  - B) Jefe de OCI, jefe de comisión e integrantes
  - C) Gerente de CGR, supervisor, jefe de comisión e integrantes
  - D) Jefe de OCI, supervisor, jefe de comisión e integrantes

Referencia bibliográfica: Directiva N° 13-2022-CG/NORM anexo N° 1 Glosario de Términos numeral 1.

- 15.** El plazo máximo para la etapa de ejecución de la visita de control es de \_\_\_\_\_ días \_\_\_\_\_.
- A) dos (2) – calendario
  - B) tres (3) – hábiles
  - C) dos (2) – hábiles
  - D) cinco (5) – hábiles \*

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”

- 16.** La operación en la que se aplican, principalmente, las técnicas de inspección u observación de una actividad o un único hito de control que forma parte de un proceso en curso, en el lugar y momento de su ejecución, es
- A) el control concurrente.
  - B) la visita de control. \*
  - C) la orientación de oficio.
  - D) la acción de oficio posterior.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, Numeral 7.2.

- 17.** En relación con las instituciones del Poder Ejecutivo, indique cuál de los siguientes sectores es responsable de la administración de los institutos penitenciarios.
- A) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos \*
  - B) Corte Suprema de Justicia
  - C) Ministerio Público
  - D) Ministerio del Interior

Solución: El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es el sector del Poder Ejecutivo que tiene bajo su responsabilidad las instituciones penitenciarias. Esta



responsabilidad la ejerce por medio del Instituto Nacional Penitenciario como su organismo ejecutor.

**18.** ¿En qué periodo ocurrió la Primera Guerra Mundial?

- A) 1939 – 1945
- B) 1936 – 1940
- C) 1914 – 1918 \*
- D) 1919 – 1923

Referencia bibliográfica: <https://www.clara.es/general/preguntas-cultura-general>

**19.** Respecto de los objetivos del Código Nacional de Electricidad - Utilización, identifique el enunciado INCORRECTO.

- A) Establece las reglas preventivas para salvaguardar las condiciones de seguridad de las personas, de la vida animal y vegetal, y de la propiedad, frente a los peligros derivados del uso de la electricidad.
- B) Está destinado a ser un compendio de especificaciones para proyectos, así como un manual de instrucciones. \*
- C) Contempla las medidas de prevención contra choques eléctricos e incendios, así como las medidas apropiadas para la instalación, operación y mantenimiento de instalaciones eléctricas.
- D) Establece medidas preventivas para del ambiente y la protección del patrimonio cultural de la Nación.

Referencia Bibliográfica: Código Nacional de Electricidad - Utilización.

**20.** En el año 2018, estalló un escándalo que involucró a altas autoridades del sistema de justicia en casos de corrupción. Una medida que se tomó para afrontar esta grave coyuntura fue crear una institución encargada de nombrar, ratificar y destituir a los jueces y fiscales de todos los niveles de la administración de justicia. El nombre de esta institución es

- A) Consejo Nacional por la Justicia.
- B) Comisión de Reforma del Sistema de Justicia.
- C) Oficina de Control de la Magistratura.
- D) Junta Nacional de Justicia. \*

Solución: En el 2019 se creó la Junta Nacional de Justicia (JNJ) como respuesta a los casos de corrupción que involucró a autoridades del sistema de justicia. La JNJ, encargada nombrar, ratificar y destituir a los jueces y fiscales, reemplazó al Consejo Nacional de la Magistratura. Su creación debía iniciar una profunda transformación del sistema judicial.